

16339

88646 Gusele
08 JUN. 2001

1941

Quito, 8 de Junio del 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración.-

Tadeo Rodolfo Espinoza Abril , en mi calidad de Gerente y Representante Legal de MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA a Usted atentamente manifiesto.

que
18-06-2001

Adjunto se servirá encontrar Copias Certificadas de las dos Cesiones de Participaciones realizadas en la citada Compañía, para que Usted se digne registrarlas , con el siguiente detalle.

1.- Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el día 26 de Junio del 2000 ante el Notario Quinto del, Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de Septiembre del dos mil, otorgada por la Señora Lilian Germania Montalvo Burbano, a favor de los señores. Oscar Pacífico López López y Gloria Mariana Materón Torres.

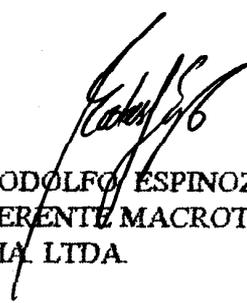
2- Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día 1 de Febrero del 2001 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de Mayo del 2001, otorgada por el señor Oscar Pacífico López López a favor de la Señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materón.

Se proveerá como solicito por ser de Justicia.

Firmo con mi Abogada patrocinadora.

ATENTAMENTE


DRA. LAURA TIBAN
MAT PROFESIONAL 5379 C. A. P


RODOLFO ESPINOZA ABRIL
GERENTE MACROTURIS ECUATORIAL
CIA. LTDA.

RECIBIDO
8 JUN 01 11 58 AM
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

At. Ingresado al sistema. 2001.06.18. 



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

1

2

CESION DE PARTICIPACIONES

3

EN LA COMPANIA

4

"MACROTURIS ECUATORIAL COMPANIA LIMITADA"

5

OTORGADA POR: OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ Y

6

GLADYS GUADALUPE GARRIDO MAFLA

7

EN FAVOR DE GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON

8

POR: \$/. 80

9

cc. Di Copias

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
 11 Ecuador, hoy día jueves primero (1) de febrero del dos mil uno, ante mi,
 12 Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Distrito Metropoli-
 13 tano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura
 14 pública por una parte, los cónyuges señores OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ Y
 15 GLADYS GUADALUPE GARRIDO MAFLA, por sus propios y personales derechos; y,
 16 por otra parte, la señorita GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON, también
 17 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
 18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y
 19 soltera la tercera, mayores de edad, domiciliados en este Distrito
 20 Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer
 21 obligaciones, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe; y, me pre-
 22 sentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
 23 literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR
 24 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
 25 incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía MACROTURIS
 26 ECUATORIAL COMPANIA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-
 27 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
 28 contrato , por una parte, como Cedentes los cónyuges señores Oscar

Pacífico López López y Gladys Guadalupe Garrido Mafla, y, por otra en calidad de cesionaria la señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materón, soltera, todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, ecuatorianos, todos comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía "**MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de febrero del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de febrero del año dos mil.- **Dos.-** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinte y dos de octubre del año dos mil con el voto unánime del Capital Social y Pagado, autorizó al socio señor Oscar Pacífico López López, para que transfiera las doscientas participaciones de un valor nominal cada una de cuarenta centavos de dólar de las que posee en favor de la señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materón.- **TERCERA:- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos, el compareciente señor Oscar Pacífico López López, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva las doscientas participaciones de las que posee en la Compañía "**MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA**", en favor de la señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materón, con todos los derechos inherentes a las mismas.-

CUARTA:- ACEPTACION.- La señora Gladys Guadalupe Garrido Mafla, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Oscar Pacífico López López, ceda en venta las doscientas participaciones que posee en la Compañía "**MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA**", y así mismo la Cesionaria acepta la transferencia de las Participaciones conforme a lo estipulado en este Contrato.- **QUINTA:- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, de contado, suma que el Cedente declara



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

(Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador)

1 tenerlo recibido de parte de la Cesionaria en moneda de curso legal y a su
 2 entera satisfacción.- **SEXTA:- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** La Cesionaria
 3 queda autorizada para obtener que de la presente Escritura de Cesión se
 4 sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil referente
 5 a la Constitución, así como al Margen de la Matriz de la Escritura de
 6 Constitución.- **SEPTIMA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
 7 Certificado del Gerente de la Compañía "**MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑIA**
 8 **LIMITADA**", con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el
 9 consentimiento unánime del Capital Social, autoriza al Socio señor Oscar
 10 Pacífico López López, para que transfiera sus ochenta participaciones que
 11 posee en la Compañía en favor de la Cesionaria en este Contrato.- Usted
 12 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
 13 la plena validez de este Contrato.- Firmado).- **Doctora Laura Tibán**
 14 **Cacuango.-** Matrícula Profesional número cinco mil trescientos setenta y
 15 nueve del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda
 16 elevada a escritura pública, con todo su valor legal".- Para la celebración
 17 de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
 18 legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el
 19 Notario, en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual
 20 doy fe.-

SR. OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ

C.C. 170659428-8

SRA. GLADYS GUADALUPE GARRIDO MAFLA

C.C. 170466628-6

GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON

C.C. 171799093-9

El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A continuación está impreso un sello).- **DOCUMENTOS HABILITANTES:-**

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170659428-8
LOPEZ LOPEZ OSCAR PACIFICO
13 OCTUBRE 1940
PICHINCHA/PROV. LOS RIOS
CARRERA TRABAJO
SACRIFICIO



[Handwritten signatures]

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170659428-8
GARRIDO MAFLA GLADYS ELIZABETH
1982
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
001-0029 04054
PICHINCHA/QUITO
MONTAÑEZ MARCELO 1983



[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0215-251 170659428-8
LOPEZ LOPEZ OSCAR PACIFICO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
M. Fernanda Lopez
EQUATORIANA DE LA RUSA

ECUATORIANA***** Y1333V3272
CASADO GLADYS GUADALUPE GARRIDO
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE LOPEZ
MARUJA LOPEZ
QUITO 14/10/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
[Handwritten signature]
RENOVACION



ECUATORIANA***** Y1333V3272
COLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
TADEO ROBOLEO ESPINOZA
GLORIA MARTANA MATERON
QUITO 30/01/2000
30/01/2013
[Handwritten signature]
RENOVACION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0086-127 170486629-G
GARRIDO MAFLA GLADYS GUADALUPE
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FERNANDA
[Handwritten signature]
EQUATORIANA DE LA RUSA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, JUSTICIA Y CULTO
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170466629-G
GARRIDO MAFLA GLADYS GUADALUPE
16 MARZO 1.959
CARCHI/MIRAZMIRA
01 2 048 00134
CARCHI/ESPEJO
EL ANGEL 57
[Handwritten signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



[Handwritten signatures]

ECUATORIANA***** E1133A3122
CASADO OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
ABRAHAM GARRIDO
LAURA MAFLA
QUITO 14/10/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
[Handwritten signature] 1750059
RENOVACION





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MACROTURIS ECUATORIAL COMPANIA LIMITADA "

Luis Humberto Navas D.

En la ciudad de Quito el veintidos de Octubre del dos mil, a las diez horas en el local de la Compañía se reúnen los siguientes socios de MACROTURIS ECUATORIAL COMPANIA LIMITADA, los Señores. Tadeo Rodolfo Espinoza Abril, casado, Gerente, Gloria Mariana Materón Torres, casada, Presidenta, Oscar Pacifico López López, casado y Rodolfo Alexander Espinoza Materón, soltero. con el fin de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal por estar presente el ciento por ciento del Capital suscrito y Pagado de la Empresa. Actúa como Presidenta de la sesión la Señora Gloria Mariana Materón Torres y como Secretario Ad-hoc, el Gerente General de la Compañía Señor Tadeo Rodolfo Espinoza Abril.

Se instala la sesión y a continuación se pasa a tratar los siguientes Puntos del Orden del día

- 1.- Conversión del Capital Social a Dólares de los Estados Unidos de América,
- 2.- Determinar el valor nominal de las Participaciones.
- 3.- Autorización que solicita el socio Señor Oscar López López para realizar la transferencia de sus participaciones,

Luego de las debidas deliberaciones pertinentes, la Junta General por Unanimidad toma las siguientes RESOLUCIONES.

- 1.- Proceder a la Conversión del Capital Social a Dólares de los Estados Unidos de Norte America, esto es de s/. 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE SUCRES) a USD \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 00.Q.U.003 del Superintendente de Compañías constante en el Registro Oficial 46 del 29 de Marzo del 2000, se procede a establecer, el valor nominal de las participaciones de acuerdo con el siguiente cuadro.

VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES

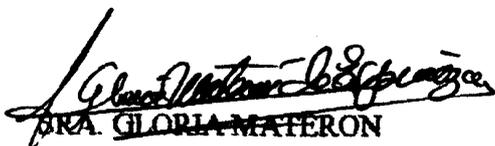
VALOR NOMINAL EN SUCRES	TIPO DE CAMBIO	VALOR NOMINAL DOLARES
s/. 10.000	Dólares	\$ 0.40 CENTAVOS DE DOLAR.

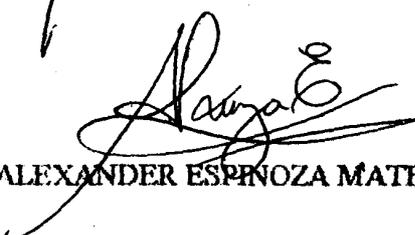
- 3.- Respecto al tercer punto del orden del día, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve Autorizar al señor OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ realice la CESION de sus doscientas participaciones de un valor nominal cada una de 0.40 centavos de dolar a favor de la Señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materón por el precio de ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la Señora Presidenta concede un receso para redactar el Acta, a las 11h00 se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad del Capital Social.

Para constancia de todo lo Resuelto suscriben el Acta todos los socios asistentes

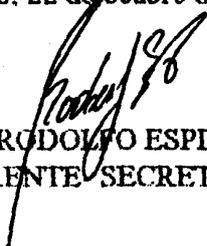

SR. RODOLFO ESPINOZA ABRIL


SRA. GLORIA MATERON

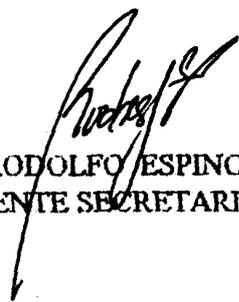

SR. ALEXANDER ESPINOZA MATERON


SR. OSCAR LOPEZ LOPEZ

SR. TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL en mi calidad de Gerente- Secretario Ad-hoc de MACROTURIS CIA. LTDA. CERTIFICO que las firmas de los socios que anteceden son las auténticas y son las que utilizan en todos sus asuntos tanto Públicos como privados.- Quito, 22 de octubre del 2000.


SR. RODOLFO ESPINOZA ABRIL
GERENTE SECRETARIO AD-HOC DE MACROTURIS CIA. LTDA

CERTIFICACION.- Yo, Rodolfo Espinoza Abril Gerente -Secretario Ad-hoc de MacroTuris Ecuatorial Compañía Limitada. certifico que la presente es fiel copia del original del libro de Actas , Quito veintitres de Octubre del año dos mil.


SR. RODOLFO ESPINOZA ABRIL
GERENTE SECRETARIO AD-HOC MACROTURIS CIA. LTDA.

Quito, 2 de febrero del 2001
Señor Notario
Presente



Yo, TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL, en mi calidad de Gerente General de MACROTURIS ECUATORIAL CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social autorizó al socio OSCAR PACIFICO LOPEZ, para que transfiera sus 80 participaciones de \$ 1 dólar cada participación, que posee en la compañía a favor de la cesionaria señorita GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

MACROTURIS ECUATORIAL CIA. LTDA.



RODOLFO ESPINOZA ABRIL
GERENTE GENERAL

TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL
GERENTE GENERAL DE MACROTURIS ECUATORIAL CIA. LTDA.

Quito, 24 de Febrero del 2000

Señor
TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL
Presente.

Estimado señor:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía para el período de dos años.

Como Gerente General tendrá Usted, la Representación Legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la Escritura Pública constitutiva de MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el siete de febrero del 2000 ante el Dr. Luis Humberto Navas Davila Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de Febrero del 2000

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

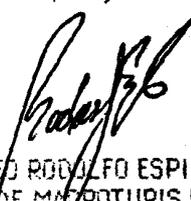
Con sentimientos de consideración.

ATENTAMENTE,



SRA. LILIAN MONTALVO BURBANO
PRESIDENTE DE MACROTURIS ECUATORIAL CIA. LTDA.
C# 170420256.1

Acepto el cargo de Gerente General de MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA, que se me confiere según el Nombramiento precedente. Quito, 24 de Febrero del 2000.



SR. TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL
GERENTE GENERAL DE MACROTURIS ECUATORIAL CIA. LTDA.

C# 170490023-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 975 del Libro de Nombramientos Tomo 13

Quito, a 24 FEB 2000



REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GABOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ Y GLADYS GUADALUPE GARRIDO MAFLA, EN FAVOR DE GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON, sellada y firmada en Quito, a nueve de febrero del dos mil uno.-

EL NOTARIO



Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía MACROTURIS ECUATORIAL COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mi, el siete de febrero del dos mil.- Quito, a nueve de febrero del dos mil uno.-



EL NOTARIO

Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 407, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Febrero del dos mil, a fs.675, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng.



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Lds Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO y

JUAN EUGENIO VILLA BLAS

EN FAVOR DE:

OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ Y

GLORIA MARIANA MATERON

POR: S/. 4'000.000,00

mc. Di Copias

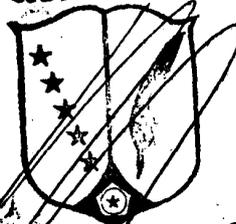
1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
2 Ecuador, hoy día lunes veinte y seis (26) de junio del dos mil, ante
3 mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Distrito
4 Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente es-
5 critura pública:- Por una parte los cónyuges LILIAN GERMANIA MONTALVO
6 BURBANO y JUAN EUGENIO VILLA BLAS, casados, por sus propios y personales
7 derechos; y, por otra parte los señores OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ,
8 casado; y la señora GLORIA MARIANA MATERON, por sus propios derechos.-
9 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor
10 Juan Eugenio Villa Blas, quien es de nacionalidad peruana, de estado
11 civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes
13 conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a
14 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se
15 transcribe es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de
17 Participaciones de la Compañía MACROTURIS ECUATORIAL COMPANIA LIMITADA,
18 de acuerdo a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

1 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como
2 cedentes los cónyuges señores LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO y JUAN
3 EUGENIO VILLA BLAS; y, por otra en calidad de cesionarios los señores
4 OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ, casado; y la señora GLORIA MARIANA MATERON,
5 casada, todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito,
6 ecuatorianos, excepto el señor Juan Eugenio Villa Blas, quien es
7 peruano, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este
8 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.-
9 ANTECEDENTES.- Uno: La compañía MACROTURIS ECUATORIAL COMPANIA LIMITADA,
10 se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de febrero
11 del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto
12 Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de
13 febrero del año dos mil. Dos: La Junta General de socios de la compañía,
14 celebrada con el carácter de universal el día diecinueve de mayo del dos
15 mil con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia
16 señora LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO, para que transfiera las
17 cuatrocientas participaciones de las que posee en favor de los señores: a
18 OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ doscientas participaciones; a la señora GLORIA
19 MARIANA MATERON doscientas participaciones.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
20 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente,
21 señora LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO, con autorización expresa de su
22 esposo, cede en venta real y efectiva las cuatrocientas participaciones
23 de las que posee en la compañía MACROTURIS ECUATORIAL COMPANIA LIMITADA,
24 en favor de los señores OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ y la señora GLORIA
25 MARIANA MATERON, con todos los derechos inherentes a las mismas.-
26 CUARTA.- ACEPTACION.- El señor JUAN EUGENIO VILLA BLAS, manifiesta su
27 expreso consentimiento para que su esposa la señora LILIAN GERMANIA
28 MONTALVO BURBANO, ceda en venta las cuatrocientas participaciones que



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Laura Tibán Navas D.

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 posee en la compañía MACROTURIS ECUATORIAL COMPANIA LIMITADA, y así mismo
 2 las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo
 3 estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compra-
 4 venta de las participaciones objeto de este contrato es de cuatro
 5 millones de sucres, de contado; suma que la cedente declara tenerla
 6 recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su
 7 satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Los cesionarios
 8 quedan autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se
 9 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
 10 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
 11 escritura de constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
 12 acompaña certificado del gerente de la compañía MACROTURIS ECUATORIAL
 13 COMPANIA LIMITADA con el que se acredita que la Junta General de socios,
 14 con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia
 15 compareciente para que transfiera sus cuatrocientas participaciones que
 16 posee en la compañía en favor de los cesionarios en este contrato.-
 17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
 18 aseguren la plena validez de este contrato.- Firmado).- Doctora Laura
 19 Tibán Cacuango.- Matrícula Profesional número cinco mil trescientos
 20 setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta
 21 que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal".- Para la
 22 celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los
 23 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes
 24 por mi el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, de
 25 todo lo cual doy fe.-

26
27
28 LILIAN GERMANIA MONTALVO BURRANO c.c. 170420256-1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JUAN EUGENIO VILLA BLAS C.I. 1717 88474-4

OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ C.C. 170659428-8

GLORIA MARIANA MATERON C.C. 170327966-9

El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.-
(A continuación está impreso un sello)". - Se agregan a
continuación los DOCUMENTOS HABILITANTES necesarios:-

CIUDADANIA No. 170430073-5
 ESPINOZA ABRIL TADEO RODOLFO
 13 AGOSTO *** 1.958
 AZUAY/GIRON/GIRON
 01 1 043 00254
 AZUAY GIRON
 GIRON 58



Tadeo Rodolfo Espinoza Abril

Notaria 5ta

EQUATORIANA *****
 CASADO GLORIA MARIANA ESPINOZA ABRIL
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ESPINOZA
 MARIANA ABRIL
 QUITO 14-02-1999
 HASTA NUBLIR DE SU TERNURA

42544

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170430073-5
 MATERON TORRES GLORIA MARIANA
 03 JULIO 1.951
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 1 369 0110
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53

Gloria Matron Torres

EQUATORIANA ***** E43412242
 CASADO TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MATERON CARLOS A
 MARI TORRES
 QUITO 4/03/99
 011-1643

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171788474-4
 JUAN EUGENIO VILLA BLAS
 17 DE NOVIEMBRE DE 1.949
 LIMA PERU
 QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.

Juan Eugenio Villa Blas

EQUATORIANA ***** E 3333 I 2222
 C/C. LILIAN GERMANIA MONTALVO BURGOS
 SECUNARIA DEPENDIENTE
 PEDRO PABLO VILLA MAYURI
 QUITO 28-02-1999
 0251922

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170420256-1
 MONTALVO BURGOS LILIAN GERMANIA
 10 ABRIL 1.955
 CHIMBORAZO/RIOBANDA/LIZARZABURU
 01 1 202 00604
 CHIMBORAZO RIOBANDA
 LIZARZABURU 55

Lilian Germana Montalvo Burgos

EQUATORIANA *****
 CASADO JUAN EUGENIO VILLA BLAS
 SECUNARIA DEPENDIENTE
 MONTALVO BURGOS LILIAN GERMANIA
 QUITO 17/07/2011
 0251922



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEE

0011-104

170490072-5

ESPINOZA ABRIL TADEO RODOLFO

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEE

0078-172

170420258-1

MONTALVO BURBANO LILIAN GERMA

PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEE

0018-118

170327988-8

MATERON TORRES GLORIA MARIANA

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170659428-8

LOPEZ LOPEZ OSCAR PACIFICO

20 OCTUBRE 1.960

INDADORA/URCUBU/URCUBU

INDADORA/IBARRA

SACKANTA 60

[Signature]

Notaria Sta

ECUATORIANA ***** E113305059

CASADO GLADYS GUADALUPE GARRIDO MAFLA

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE LOPEZ

MARUJA LOPEZ

QUITO 14/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170466628-6

GARRIDO MAFLA GLADYS GUADALUPE

14 MARZO 1.959

CARCHI/NIRA/NIRA

CARCHI/ESPEJO

EL ANGEL 57

[Signature]

ECUATORIANA ***** E113303122

CASADO OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

ABRAHAM GARRIDO

LAURA MAFLA

QUITO 14/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MACROTURIS CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía MACROTURIS CIA. LTDA., señores TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL, LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO y RODOLFO ALEXANDER ESPINOZA MATERON. Bajo la Presidencia de la señora Lilian Germania Montalvo Burbano. Actúa como secretario el señor Gerente Sr. Tadeo Rodolfo Espinoza Abril. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) Lectura y Aprobación del acta anterior; 2) Renuncia al cargo de Presidente de MacroTuris Cia. Ltda. por parte de la señora Lilian Germania Montalvo Burbano; 3) Solicitud de la señora Lilian Montalvo para que el capital social de la Compañía le autorice la cesión de sus cuatrocientas participaciones; La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos a tratarse, seguidamente pasa a resolver cada uno de los citados puntos: 1) El señor Gerente da lectura al acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad; 2) La señora Lilian Germania Montalvo Burbano presenta su renuncia voluntaria e irrevocable por escrito a su cargo de Presidente de la compañía MacroTuris Cia. Ltda., por motivos estrictamente de salud, la comunicación está dirigida al señor Gerente; Luego todo el Capital Social Resuelve aceptar dicha Renuncia. 3) La socia señora Lilian Montalvo por razones de salud se ve en la necesidad de separarse de la Compañía MacroTuris Cia. Ltda., por ello solicita a la Junta Extraordinaria que le autorice la transferencia de sus participaciones (400 partc.) a favor de los señores: a Gloria Mariana Materon Torres ✓doscientas participaciones y a Oscar Pacifico López López ✓doscientas participaciones, por el precio de Cuatro Millones de sucres; inmediatamente los señores socios Tadeo Rodolfo Espinoza Abril poseedor de 1.400 (mil cuatrocientas) participaciones; Lilian Germania Montalvo Burbano poseedora de 400 (cuatrocientas) participaciones y Rodolfo Alexander Espinoza Materon poseedor de 200 (doscientas) participaciones que conforman todo el capital social de MacroTuris Cia. Ltda., resuelven autorizar a la señora Lilian Montalvo realice la cesión de



Luis Humberto Nolasco D.
Quito - Ecuador

... sus cuatrocientas participaciones a favor de los señores Gloria Mazerón y Oscar López. Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el Acta. A las quince horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL

LILIAN G. MONTALVO BURBANO

RODOLFO ALEXANDER ESPINOZA MATERON

CERTIFICACION: Yo, Rodolfo Espinoza Abril Secretario Ad-hoc de la Junta, certifico que las firmas que anteceden de cada uno de los socios son las que utilizan en todos sus actos públicos y privados.

SR. RODOLFO ESPINOZA ABRIL
SECRETARIO AD-HOC

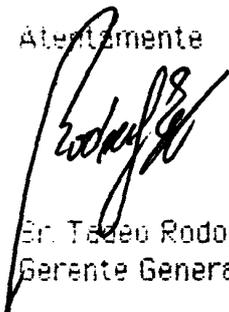
Certifico que la presente es fiel copia del original del libro de actas de la compañía MacroTuris Cía. Ltda., Quito dos de agosto del año dos mil-

SR. RODOLFO ESPINOZA ABRIL
SECRETARIO AD-HOC

Señor Notario
Presente

Yo, TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL, en mi calidad de Gerente General de MACROTURIS ECUATORIAL CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social autorizó a la socia señora Lilian Germania Montalvo Burbano, para que transfiera sus cuatrocientas participaciones que posee en la compañía en favor de los cesionarios señores Oscar Pacífico López López y Gloria Mariana Materon.- Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente



Dr. Tadeo Rodolfo Espinoza Abril
Gerente General de Macroturis Ecuatorial Cia. Ltda.

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada, en Quito, a quince de agosto del dos mil.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Dr. Humberto Aguas Dávila
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Aguas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: - Tomé nota al margen de la matriz otorgada ante mí,
 2 con fecha siete de febrero del dos mil, por la cual se
 3 constituyó la Compañía MACROTURIS ECUATORIAL COMPANIA
 4 LIMITADA, de la presente cesión de participaciones,-
 5 Quito, a quince de agosto del dos mil.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 407, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de febrero del dos mil, a fs 675, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía " MACROTURIS ECUATORIAL COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de Septiembre del dos mil. ~~EL REGISTRADOR~~

**DR. RAÚL GAYTOR SERRAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng